

ÓŠQ @ CÉOUA
P-UT ÓUÒÁÒSÁ
ÜÖÖWÜÜÖP-VÖ
ÉZ } áæ ^ } q Á
Š* æKÖEÖ || Á
FFI Á^ ÁæŠ^ Á
Ö^ } ^! a/Á
Via •] æ^ } &æÁ
ÁB& • I ÁæÁ

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Recurso de Revisión: | R.R.A I.0330/2020/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En fecha diecisiete de diciembre dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Comunicación con los Sujeto Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UT/1422/2020, suscrito y firmado por la licenciada Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con sus anexos, mediante el cual, da cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

- - - De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/1422/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 79, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte, transcurrió del cuatro al diecisiete de diciembre del dos mil veinte, y para informar a este Instituto, del dieciocho de diciembre del dos mil veinte al cinco de enero del dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma dicha determinación.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número UT/1422/2020, suscrito y firmado por la licenciada Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS COV2, COVID-19



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca

acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. **Cúmplase.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGD